



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

3201*Nombramiento funcionario de carrera del Ayuntamiento de Calvià, técnico/a superior en medio ambiente*

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB n.o 170, se publicó la Resolución de la Teniente de Alcaldedelegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Calvià.

2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE n.o 6, se publicó la Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la Oferta de Ocupación Pública correspondiente al ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

3. En fecha 28 de junio de 2025, en el BOIB n.o 83, se publicó la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas, al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza, del turno libre, de Técnico/a superior en Medio Ambiente, de la escala de Administración Especial, de la Oferta Pública de Empleo, del año 2022.

4. En fecha 3 de noviembre de 2025, se celebró el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de la plaza indica en el párrafo anterior y en fecha 16 de diciembre de 2025 se publicó el acta n.o 8 del tribunal de selección mediante la cual se publicaron los resultados definitivos de este. De las diecisiete personas convocadas sólo concurrieron 5 y solo uno superó el ejercicio.

5. En fecha 5 de enero de 2026 se registró en el registro de entrada de este ayuntamiento un recurso de alzada interpuesto por una persona aspirando del proceso selectivo, contra los resultados definitivos del primer ejercicio de la fase de oposición.

6. En fecha 15 de enero de 2026, se celebró el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo y en fecha 2 de febrero de 2026 se publicó el acta del tribunal de selección mediante la cual se publicaron sus resultados definitivos.

7. En fecha 5 de marzo de 2026 se publicó la Resolución de adjudicación de la plaza de Técnico/a superior en Medio Ambiente correspondiente a la Oferta de Ocupación Pública del año 2022, del Ayuntamiento de Calvià a la única persona aspirante que ha superado la fase de oposición del proceso selectivo, la Sra. María Vidal Rigo, sin necesidad de desarrollar la fase de concurso en base a los principios de eficacia y eficiencia en la administración.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y a efectos de lo que dispone el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g y 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la siguiente:

Resolución

Primero. Aprobar y publicar los resultados definitivos y finales del proceso selectivo.

Segundo. Nombrar a la Sra. Maria Vidal Rigo como funcionaria de carrera de la Escala de Administración Especial, Técnica superior en Medio Ambiente.

Tercero. Adjudicar a la Sra. Vidal el puesto de trabajo de Técnica en Medio Ambiente.

Cuarto. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.



Quinto. Requerir a la Sra. Vidal para que tome posesión de la plaza el martes día 31 de marzo de 2026 a las 10:00horas en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Calvià.

Sexto. Dar traslado de esta Resolución a la Sra. Vidal y al Servicio de Recursos Humanos.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 dela Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a recibir esta notificación, ante los Tribunales de Instancia, Sección del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (*20 de marzo de 2026*)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp

